



UGR

Universidad de Granada
Consejo Social
Presidente

Expte. núm.: Cursos - 2011 / 40

Asunto: Aprobación del régimen económico de Cursos Propios de la UGR.

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 3 DE AGOSTO DE 2011, EN MATERIA DE APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS, CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Mediante escrito de 12 de julio de 2011 de la Dirección de la Escuela de Posgrado, se ha recibido en este Consejo Social propuesta normalizada de los Cursos de enseñanzas propias relacionados en el Anexo de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La fijación de los correspondientes precios públicos es competencia de este Consejo Social, conforme al art. 81º.3.c/ de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; modificada por Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, de Universidades, art. 18º.2.d/ de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; art. 32º.i de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio; y Art. 5º.3.h/ del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo Social, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 30-1-2007.

En el Pleno de este Consejo Social de 29-6-2009 se aprobó, en cuanto a tales competencias se refiere (aspectos económicos), la Normativa Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada acordada por el Consejo de Gobierno el 13-3-2009, que previene, entre otras cosas, como mínimo un 15 por 100 de becarios y, salvo casos excepcionales, de canon de compensación a la Universidad (por gastos de gestión y uso de instalaciones y servicios).

Por acuerdo del Pleno de este Consejo Social de 19-4-2006, se delegó en la Comisión de Asuntos Económicos o en el Presidente, indistintamente, la competencia de autorizar estos



UGR

Universidad de Granada
Consejo Social
Presidente

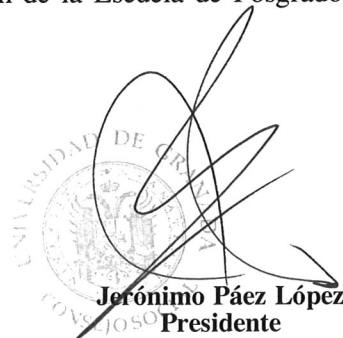
Expte. núm.: Cursos - 2011 / 40

Cursos, dando cuenta posterior al Pleno de las delegaciones ejercidas. En este sentido el Presidente hace efectiva la citada delegación.

Considerando que los datos de las correspondientes propuestas normalizadas, con las observaciones que se formulan, se ajustan a las citadas Normas, es por lo que dicta la presente

RESOLUCIÓN:

1. APROBAR los precios públicos, número de becarios y aportaciones económicas a esta Universidad de los cursos de enseñanzas propias que figuran relacionados en el Anexo de la presente Resolución, sin perjuicio de las observaciones en dicho Anexo detalladas, dando cuenta posterior de esta aprobación al Pleno del Consejo Social en su siguiente reunión.
2. Con la finalidad de dar publicidad a la presente Resolución, ORDENAR su publicación en la página Web del Consejo Social: <http://consejosocial.ugr.es>, y dar traslado de aquélla a la Dirección de la Escuela de Posgrado para su conocimiento y, en su caso, efectos.



Jerónimo Páez López
Presidente



ANEXO

Aprobación de los precios públicos de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades, remitidos por la Escuela de Posgrado por escrito de 12 de julio de 2011

Título del Curso	Precios Públicos (en euros)	Becas (100 %)	Becas parciales	Aportación UGR (en euros)
1.- “Máster propio en dirección y administración de empresas turísticas” 7ª edición, del 13-01-2012 al 31-10-2012, organizado por el Dpto. de Organización de Empresas.	4.499,15	4	1 al 50%	17.209,24
2.- “Experto en artemediación” 3ª edición, del 11-01-2012 al 29-06-2012, organizado por el Dpto. de Escultura., con la colaboración de Adaner, Aldaima, Adoratrices, Aldeas Infantiles, Altaamid, ASPACE, Asprogrades y diversas empresas, con unas subvenciones solicitadas del Dpto. de Escultura y del Decanato de Bellas Artes, por importes de 500 y 300 euros, respectivamente. De no formalizarse las subvenciones previstas, se modificaría proporcionalmente el precio público de matrícula individual, a fin de garantizar el equilibrio presupuestario del Curso.	1.473,91	3	1 al 15%	4.066,39
3.- “Experto sobre accesibilidad y entorno físico” 2ª edición, del 21-10-2011 al 7-4-2012, organizado por el Dpto. de Construcciones Arquitectónicas y la Fundación General UGR-Empresa, con la colaboración del IMSERSO, Fundación ONCE, con una subvención solicitada de 3.000 €, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, con una subvención solicitada de 7.000 €, Consejería de Cultura, con una subvención solicitada de 2.000 €, Diputación de Granada, Fundación Albaycin, Ayuntamientos de Granada, Albolote y Maracena, DDM Arquitectos, FEGRADI, FAAM y ACP Granada A este curso le es de aplicación lo recogido en el apartado a) de la cláusula octava del Convenio de 26-10-2001 entre la Universidad y la Fundación Empresa-Universidad de Granada, el 7% de los ingresos (2.341,95 €) a la UGR y el 8% (2.676,52 €) para la Fundación General UGR-Empresa. De no formalizarse las subvenciones solicitadas, se modificaría proporcionalmente el precio público de matrícula individual, a fin de garantizar el equilibrio presupuestario del Curso.	1.577,68	2	1 al 40%	2.341,95



ANEXO

Aprobación de los precios públicos de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades, remitidos por la Escuela de Posgrado por escrito de 12 de julio de 2011

Título del Curso	Precios Públicos (en euros)	Becas (100 %)	Becas parciales	Aportación UGR (en euros)
4.- “Experto en alimentos funcionales y nutraceuticos” 2ª edición, del 1-11-2011 al 30-3-2012, organizado por el Dpto. Química Analíticas y la Fundación General UGR-Empresa, con la colaboración del Centro de Desarrollo Farmacéutico y Alimentario, el Instituto de Nutrición de Tecnología de los Alimentos y Biosearch Life, con unas subvenciones solicitadas de Bruker y la Fundación Unicaja, por importes de 2.000 y 3.000 €, respectivamente A este curso le es de aplicación lo recogido en el apartado a) de la cláusula octava del Convenio de 26-10-2001 entre la Universidad y la Fundación Empresa-Universidad de Granada, el 5% de los ingresos (1.635,21 €) a la UGR y el 10% (3.270,41 €) para la Fundación General UGR-Empresa. De no formalizarse las subvenciones solicitadas, se modificaría proporcionalmente el precio público de matrícula individual, a fin de garantizar el equilibrio presupuestario del Curso.	1.917,24	2	1 al 55%	1.635,21